

Personería
de Bogotá, D. C.

Al servicio de la ciudad




PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSOR

Proceso de Gestión del Talento Humano

13 – 10 – 2017

Versión – 1

	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 1 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

CONTROL DE CAMBIOS						
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	0	8	P	C	0	2
FECHA DE VERSIÓN 1:	dd / mm / aaaa			NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES		
	13 / 10 / 2017					
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN						
Versión	Descripción					
CONTROL DE ACTUALIZACIONES						
Versión	Motivo de la modificación	Fecha de la modificación			No. Páginas Modificadas	Responsable Solicitud Cambio
		DD	MM	AAAA		

Elaboró: Juan Carlos Ocampo / Contratista / Proceso Gestión Administrativa	Revisó: William Alirio Fuentes / Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos/ Mirtian Lucero Orozco /Profesional Universitario /Subdirección de Talento Humano. Angélica Bernal/ Asesora de despacho/ Dirección de planeación.	Aprobó: Alexandra Ramírez Suarez / Directora de Planeación / Proceso Gestión del Talento Humano José Vicente Casas Díaz / Director de Planeación / Proceso Direccionamiento Estratégico
--	---	--



	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 2 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLES.....	4
5. TERMINOS Y DEFINICIONES	4
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
7. REGISTROS	6
8. ANEXOS.....	6
9. CONDICIONES GENERALES.....	8
10. DESARROLLO DEL PROTOCOLO	8
10.1. Responder y tranquilizar	8
10.2. Informar sobre la situación a la empresa de mantenimiento de ascensores.....	9
10.3. Informar a la brigada de emergencia y al Cuerpo Oficial de Bomberos.	9
10.4. Ubicación de la cabina del ascensor	9
10.5. Aplicación del Stop.....	10
10.6. Rescate de atrapados.	10
10.7. Después de realizar el rescate	12
11. PUNTOS DE CONTROL.....	12

	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 3 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

1. INTRODUCCIÓN

La Personería de Bogotá D.C. debe contar con protocolos específicos para atender los incidentes o accidentes que se presenten con el uso de medios de transporte vertical (Ascensores), de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, cuyos lineamientos técnicos sobre sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas están en concordancia con la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 Y NTC 5926-2 para las revisiones a Sistemas de transporte vertical, y la Norma Técnica Colombiana NTC 6003 para las revisiones a puertas eléctricas. La revisión general anual de estos sistemas es una atribución conferida al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER quien realiza las visitas de verificación y requerimiento de información sobre el asunto de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 470 de 2011 y la Resolución 092 de 2014.


Igualmente, este protocolo aporta al Plan Maestro de Emergencias de la Entidad, al Procedimiento Operativo Normalizado P.O.N. No.15 - EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSOR, como una estrategia organizada y normalizada, que permite una eficaz actuación, evitando pérdidas y lesiones humanas y perjuicios físicos de instalaciones o equipos, tal como lo indica el objetivo de dicho Plan.

2. OBJETIVO

Documentar y socializar a los responsables de la administración de los ascensores y la brigada de emergencias, sobre las reglas establecidas para la evacuación y rescate de personas atrapadas en los equipos de transporte vertical de la Personería de Bogotá D.C.

3. ALCANCE

Este documento deberá socializarse a quienes tengan la responsabilidad de la administración de los ascensores y para la brigada de emergencias de la Entidad.

 <p>Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad</p>	<p>PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES</p>	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 4 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

4. RESPONSABLES

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS

- Coordinar las acciones necesarias para socializar el protocolo.
- Comunicarse con la empresa contratista encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- Atender las recomendaciones que la empresa de mantenimiento de ascensores y el Cuerpo Oficial de Bomberos indiquen para la evacuación y rescate de personas atrapadas.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO


- Capacitar a los brigadistas en este tipo de rescates y actividades de evacuación.
- Dotar a los brigadistas con los elementos necesarios para el desarrollo de su labor.

BRIGADA DE EMERGENCIA

- Apoyar a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, a la empresa fabricante de los ascensores y al personal de Bomberos en las actividades que se deriven de la evacuación y rescate de personas atrapadas.

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

BRIGADA DE EMERGENCIA: En un equipo de trabajo conformado por servidores y contratistas de la entidad, que se somete de forma voluntaria a un proceso de capacitación y entrenamiento continuo en materias como primeros auxilios, control de incendios, evacuación, técnicas de atención como primer respondiente y temas relacionados, con el fin de dar la primera respuesta a cualquier incidente de urgencia o emergencia que pueda presentarse dentro de la entidad. La Brigada de Emergencias de la Personería de Bogotá D.C., se rige por los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y es el grupo operativo que ejecuta los planes normalizados en el presente Plan Maestro de

	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 5 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

Emergencias de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., de acuerdo con las directrices del Comité Operativo de Emergencias C.O.E.

EMERGENCIA: Situación que implica un estado de perturbación parcial o total ocasionado por la ocurrencia de un evento no deseado. ²

EVACUACION: Es la acción de desocupar ordenadamente un lugar. Este desplazamiento es realizado por las personas para su protección cuando existen riesgo que hagan peligrar sus vidas de tal modo que se trasladan a otro lugar y evitar de este modo cualquier daño. ³

PROTOCOLO: Documento que contiene el conjunto de lineamientos o reglas establecidas para la ejecución de una actividad o conjunto de actividades. Se caracteriza por ofrecer una sola alternativa de acción. ⁴

SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL: Todo mecanismo electromecánico, mecánico o hidráulico, que tenga como función transportar personas entre los diferentes niveles en que esté diseñada cualquier edificación. Ellos pueden ser: ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas o plataformas elevadoras de sillas de ruedas y similares con función análoga.⁵

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Acuerdo 470 de 2011 *"Por el cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 663 de 2011 *"Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 470 de 2011"*.


¹ Plan Maestro de Emergencias 2017- Personería de Bogotá D.C. Numeral 4.2.1

² <https://www.arsura.com/index.php/glosario-arl-> Definición de Emergencia

³ <https://www.arsura.com/index.php/glosario-arl-> Definición de Evacuación

⁴ Guía para la elaboración del MIPER 01-gu-01 de documentos Página 9- Protocolo

⁵ Resolución 395 de 2012- Artículo 2º, Sistema de transporte vertical

	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 6 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

- Resolución 092 de 2014 “*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del FOPAE*”.

7. REGISTROS
N/A

8. ANEXOS

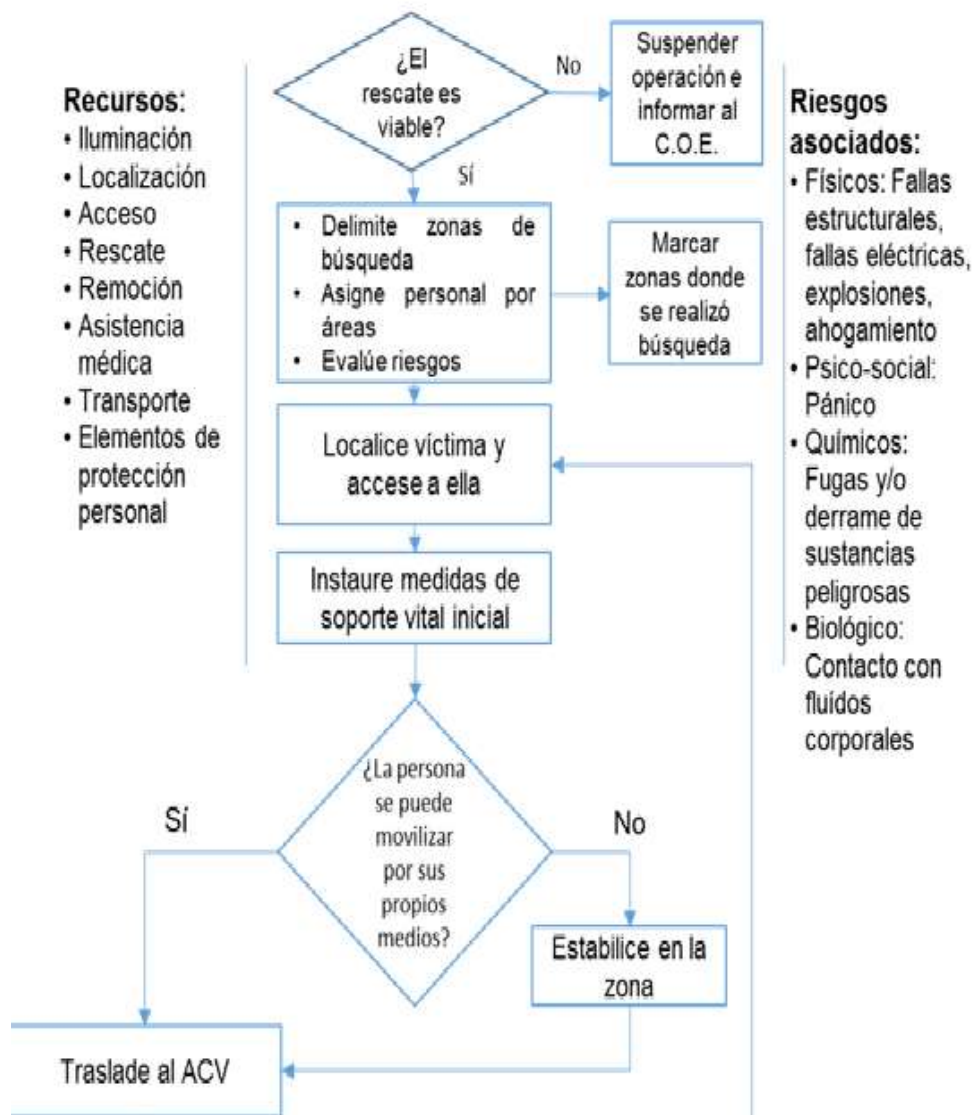



Anexo No. 1: PON No. 6 Búsqueda y Rescate- Plan Maestro de Emergencias 2017

Objetivo: Localizar, accesar, estabilizar, liberar y movilizar inicialmente a las víctimas de una emergencia hasta el ACV

Responsables: Brigada de emergencias y/o grupo de apoyo externo si lo hubiere

DESPUÉS DE ASEGURAR EL LUGAR



	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 8 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	


9. CONDICIONES GENERALES

- Para realizar cualquier modificación o actualización al protocolo, esta será realizada tanto por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos como por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.
- Las únicas personas autorizadas para apoyar la evacuación y rescate de personas atrapadas en los ascensores son el Cuerpo Oficial de Bomberos y los brigadistas, quienes cuentan con formación y experiencia en atención de emergencias.
- Siempre se deberá comunicar con la empresa responsable del mantenimiento de ascensores cuando se encuentren personas atrapadas.
- Todas las acciones de rescate y evacuación deben garantizar tanto la seguridad y salud de los rescatistas como de las personas atrapadas y evacuadas.

10. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

10.1. Responder y tranquilizar

El personal responsable debe atender la llamada del usuario a través del citófono del ascensor, quien informa sobre que se quedó atrapado. La persona que atienda la llamada deberá indicar que el mecanismo de transporte vertical cuenta con sistemas de seguridad, aire y luz de batería para atención de emergencias, informándole adicionalmente que se comunicarán con la empresa de mantenimiento de ascensores para que envíen a un técnico.

	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 9 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

10.2. Informar sobre la situación a la empresa de mantenimiento de ascensores.


Los responsables de atender la situación deben tener al alcance los números telefónicos de contacto para llamar a las empresas de mantenimiento de los ascensores y a su central de emergencias, para informar sobre la novedad de personas atrapadas, suministrar los datos que solicite la compañía y si es posible indicar sobre la falla que presentó el equipo.

10.3. Informar a la brigada de emergencia y al Cuerpo Oficial de Bomberos.

Se deberá informar a la brigada de emergencias y al Cuerpo Oficial de Bomberos para que señalicen y mantengan siempre despejada el área de evacuación y apoyen el rescate de las personas atrapadas de manera segura, siguiendo las instrucciones de los técnicos de la empresa de ascensores.

10.4. Ubicación de la cabina del ascensor

- El personal encargado por la Entidad debe tomar las llaves del equipo y una linterna, se tendrá que dirigir a la fuente de luz que alimenta el transporte vertical para desactivarlo y que este quede completamente sin carga eléctrica.
- Posteriormente se insertará la llave de las puertas del hall del ascensor y se abrirán con suavidad y la debida precaución (entre 20 y 30 centímetros únicamente).
- Se identificará por el foso en cual piso se encuentra la cabina del ascensor y se deberá cerrar la puerta con la debida precaución.
- Una vez se identifique en que piso se encuentra la cabina, se dirigirán al nivel correspondiente y abrirán nuevamente las puertas teniendo en cuenta la longitud anteriormente señalada.
- Cuando se abra la puerta en su totalidad esta actividad se tendrá que realizar por personal capacitado para tal fin, por lo que es importante la colaboración de la brigada de emergencias de la entidad.

	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 10 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

- En ningún caso comience la evacuación hasta que no se desactiven las fuentes de energía del ascensor y tampoco ingrese al foso, ni sobre la cabina ni debajo de la misma.

10.5. Aplicación del Stop.

Los responsables de atender la eventualidad deberán tener clara la visualización de la parte superior de la cabina y deberá accionar el control de interrupción o pulsador de stop ubicado en la parte superior para que en la probabilidad que regrese la energía eléctrica, se impida que el ascensor se mueva. Esta regla es importante para la prevención de accidentes en quienes realizarán el rescate


10.6. Rescate de atrapados.

El rescate deberá realizarse solo por personal idóneo y bajo las normas de seguridad para este tipo de maniobras, en caso de no estar seguro de cómo realizar la intervención se tendrá que esperar al personal de la empresa de ascensores.

Situaciones más comunes:

- a) Cabina nivelada con el piso donde se encuentran los rescatistas:
Para este caso se abren las puertas suavemente de hall y las puertas de la cabina se abrirán instantáneamente, ayudando a salir a las personas y cerrando nuevamente las puertas, siempre contando con la seguridad adecuada para realizar la actividad.
- b) La Cabina no se encuentra nivelada con las puertas de hall:
Para abrir las puertas el responsable siempre deberá buscar una adecuada posición para que pueda tener visibilidad y alcance de la parte superior de la cabina del ascensor.

Cuando se tenga la visibilidad correcta, con mucha precaución se accionará el brazo del operador de las puertas, para lo cual previamente se debe

	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 11 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

conocer su ubicación, forma y dirección en la debe presionar. En ningún caso se debe ingresar más allá de lo que tenga el largo del brazo de quien realice esta maniobra.

- c) El piso de la cabina está a menos de un metro por debajo del piso donde se encuentran los rescatistas.

Para esta situación, se deben abrir las puertas de la cabina empujándolas hacia ambos costados, para ello se sugiere que se realice esta actividad por dos personas, para que uno de ellos sea quien sostenga las puertas apoyándose de algún medio o herramienta para que estas no se cierren y la otra persona sujete a las personas atrapadas de ambas manos y ayudándolas a salir.

Una vez se cuente con las personas evacuadas se deberán cerrar las puertas del ascensor.


- d) El piso de la cabina está a menos de un metro por encima del piso donde se encuentran los rescatistas.

Para poder abrir las puertas de la cabina se sugiere que uno de los responsables de evacuar a las personas atrapadas suba al siguiente piso, abra las puertas y accione el botón o control del stop solo si está al alcance la palanca desde el hall.

Se debe informar a las personas atrapadas que no pueden salir del interior ascensor hasta que no haya una persona que desde afuera apoye la evacuación.

Siempre en el rescate evacúe a las personas recibéndolas y apoyándolas siempre con las manos para evitar accidentes.

- e) El piso de la cabina está a más de un metro por encima del piso
Cuando esta situación se presente, únicamente lo podrá realizar personal capacitado, especializado y bajo las condiciones y normas de seguridad adecuadas; para lo cual deberá acudir a la empresa que realiza el mantenimiento o al Cuerpo Oficial de Bomberos.

	PROTOCOLO DE EVACUACION Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS EN ASCENSORES	Código: 08-PC-02	
		Versión: 1	Página: 12 de 13
		Vigente desde: 13-10-2017	

10.7. Después de realizar el rescate

Por ningún motivo se debe tratar de reparar el equipo, tan solo se tiene que cerrar las puertas y esperar a que la empresa que realiza el mantenimiento envíe personal especializado.

11. PUNTOS DE CONTROL

TAREA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
Aplicación del Stop.	No accionar de manera adecuada el control de interrupción de energía, generando la probabilidad que el suministro de energía continúe y el ascensor se mueva causando un accidente.	Verificar que el control de interrupción se encuentre debidamente accionado.	Cada vez que se presente un evento.	Personal responsable del rescate y evacuación.	Informe de rescate y evacuación.
Rescate de atrapados.	No contar con las medidas de seguridad necesaria y personal capacitado, lo que causaría un accidente en el momento de atender la emergencia.	Verificar previamente que se encuentren las medidas de seguridad necesarias.	Cada vez que se presente un evento.	Personal responsable del rescate y evacuación.	N/A